

**III****OTRAS RESOLUCIONES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2022, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas para financiar gastos de funcionamiento de las Comunidades Extremeñas en el Exterior y sus Federaciones, para el ejercicio 2021. (2022060597)

Con fecha 23 de septiembre de 2021 fue publicado en el DOE núm. 184, el Decreto del Presidente 40/2021, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a gastos de funcionamiento de las Comunidades Extremeñas en el Exterior y sus Federaciones.

Con fecha 20 de octubre de 2021 fue publicado, en el DOE núm. 202, Resolución de 13 de octubre de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas a gastos de funcionamiento de las Comunidades Extremeñas en el Exterior y sus Federaciones, para el ejercicio 2021.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en el apartado 1 del artículo 17 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. Añade el apartado 1 del artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, que las subvenciones concedidas fuera de los procedimientos de concurrencia competitiva deberán publicarse en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

En consecuencia, una vez tramitadas y resueltas todas las solicitudes procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo anteriormente expuesto y del apartado 2 del resuelto décimo de la convocatoria, que establece que las ayudas concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana y se remitirán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos de la publicidad en los términos previstos en el artículo 20. 8. b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

Dar publicidad a las ayudas concedidas para financiar gastos de funcionamiento de las Comunidades Extremeñas en el Exterior y sus Federaciones, correspondientes al año 2021, relacionadas en el anexo, por importe total de 123.595,65 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02004/253C/48900, Proyecto 20160007 "Fortalecimiento de las comunidades y federaciones de comunidades extremeñas en el exterior", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 14 de febrero de 2022.

El Secretario General,
FERNANDO BLANCO FERNANDEZ

**ANEXO****AYUDAS CONCEDIDAS A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE
LAS COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR Y SUS
FEDERACIONES PARA 2021.**

Entidad beneficiaria	Ayuda concedida
CASA DE EXTREMADURA EN PARLA	1.805,32 €
UNIÓN CULTURAL EXTREMEÑA ANOIA	2.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DE EXTREMADURA	2.350,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE ASTRABUDUA	2.500,00 €
HOGAR EXTREMEÑO EL MIAJÓN DE LOS CASTÚOS	2.237,91 €
HOGAR EXTREMEÑO DE NAVARRA	2.500,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE REUS	2.500,00 €
CENTRO EXTREMEÑO TALAVERANO	2.471,67 €
CASA DE EXTREMADURA EN ALCOBENDAS	1.388,95 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EXTREMEÑAS DE EUSKADI	2.900,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN TOLEDO	1.080,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE SANTURCE	2.500,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE COSLADA	2.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EXTREMEÑA ZURBARÁN	881,42 €
ASOCIACIÓN CASA DE EXTREMADURA EN CÓRDOBA	1.479,90 €
UNIÓN EXTREMEÑA L´HOSPITALET	1.164,50 €
HOGAR EXTREMEÑO DE GUADALAJARA	2.451,85 €



Entidad beneficiaria	Ayuda concedida
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA	2.500,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE ZARAGOZA	2.500,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE ALCALÁ DE HENARES	2.500,00 €
CÍRCULO EXTREMEÑO DE TORREJÓN DE ARDOZ	2.500,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE ERMUA	2.500,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO LA ENCINA	2.500,00 €
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN GETAFE	2.500,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE BILBAO	2.206,28 €
CASA CULTURAL EXTREMEÑA VIRGEN GUADALUPE	2.500,00 €
CASA DE EXTREMADURA CENTRO EXTREMEÑO	2.500,00 €
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN SANT JUST	1.727,86 €
CASA DE EXTREMADURA EN COLLADO VILLALBA	987,50 €
CASA REGIONAL EXTREMEÑA FUENLABRADA	2.500,00 €
CENTRO SOCIAL EXTREMEÑO DE TARRAGONA	2.500,00 €
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA AZUQUECA DE HENARES	2.500,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN CÁDIZ	2.500,00 €
CENTRO CULTURAL RECREATIVO LA SEGARRA DE CORNELLÀ	2.162,59 €
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN PINTO	2.500,00 €
CASA CULTURAL EXTREMEÑA PORTUENSE	2.031,16 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EXTREMEÑAS EN CATALUÑA	2.900,00 €



Entidad beneficiaria	Ayuda concedida
CASA DE EXTREMADURA DE VALDEMORO	843,77 €
HOGAR EXTREMEÑO DE BARCELONA	1.692,50 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE SAN SEBASTIÁN	1.488,02 €
CENTRO CULT. UNIÓN EXTREMEÑA DE TARRASA	523,55 €
HOGAR EXTREMEÑO DE MÓSTOLES	521,65 €
ASOCIACIÓN CULTURAL PERALEDA NUESTRA. SEÑORA. DE FÁTIMA	637,50 €
CASA DE EXTREMADURA EN BARACALDO	2.065,82 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EXTREMEÑAS COMUNIDAD VALENCIANA	1.225,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS DE TARRASA	986,92 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO CORAZÓN DE ENCINA	2.500,00 €
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA L 'HORTA NORD	773,46 €
HOGAR EXTREMEÑO DE CANOVELLES	2.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EXTREMEÑA SAN ISIDRO LABRADOR	1.874,11 €
CENTRO EXTREMEÑO STA. EULALIA Y SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	1.526,15 €
CASA REGIONAL EXTREMEÑA DE SANTA COLOMA DE GRAMANET	524,16 €
CENTRO EXTREMEÑO RUTA DE LA PLATA	2,500,00 €
UNIÓN EXTREMEÑA DE RUBÍ	2,500,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE ALUCHE	2,500,00 €
UNIÓN EXTREMEÑA SAN BOI DE LLOBREGAT	2,500,00 €
HOGAR EXTREMEÑO FRANCISCO DE ZURBARÁN	2,500,00 €



Entidad beneficiaria	Ayuda concedida
CASA DE EXTREMADURA EN POZUELO DE ALARCÓN	836,13 €
CASA CULTURAL EXTREMEÑA SANLUQUEÑA EL CANDIL	2.500,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN SEVILLA	2.500,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN ASTURIAS RUTA DE LA PLATA	2.500,00 €
HOGAR EXTREMEÑO ARIEGE	850,00 €

• • •

